



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2015/MDV-ALC

Ventanilla, 8 de mayo de 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA;

VISTO:

El Memorando N° 103-2015/MDV-PCV-GG, el Memorandum N° 132-2015/MDV-GPLP, el Informe N° 057-2015/MDV-GPLP-OPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Memorandum N° 103-201/MDV-PCV-GG, de 8 de mayo de 2015, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificación del Plan Anual de Inversiones 2015, en la cual se considera la inclusión presupuestal para la elaboración del expediente técnico de los siguientes proyectos:

- "Mejoramiento del Tránsito Peatonal en el Pueblo Joven Unificado Francisco Tudela Van Breugel – Douglas –Zona Centro", distrito de Ventanilla - Callao – Callao, con Código SNIP 316277, por S/. 207,452.00.
- "Creación de Parque en el Asentamiento Humano P.D.V. Desarrollo 2000", distrito de Ventanilla - Callao – Callao, con Código SNIP 314977, por S/. 45,727.00.

Que, los proyectos mencionados que en total suman el importe de S/. 253,179.00 Nuevos Soles serán financiados con cargo a la anulación presupuestal del siguiente proyecto:

- "Mejoramiento de Calles Internas en el Asentamiento Humano Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta", distrito de Ventanilla - Callao – Callao, con Código SNIP 250669, por S/. 253,179.00 Nuevos Soles

Cabe señalar que la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Informe N° 057-2015/MDV-GPLP-OPI de 7 de mayo de 2015;

Que, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 40° numeral 40.1 que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."

Asimismo, el numeral 40.2 del citado artículo 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Inversión Pública del año 2015 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, habilitando presupuestalmente de los siguientes Proyectos:

- "Mejoramiento del Tránsito Peatonal en el Pueblo Joven Unificado Francisco Tudela Van Breugel – Douglas –Zona Centro", distrito de Ventanilla - Callao – Callao, con Código SNIP 316277, por S/. 207,452.00.
- "Creación de Parque en el Asentamiento Humano P.D.V. Desarrollo 2000", distrito de Ventanilla - Callao – Callao, con Código SNIP 314977, por S/. 45,727.00.

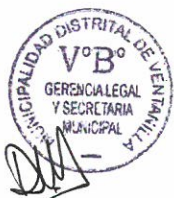
Que, los proyectos mencionados que en total suman el importe de S/. 253,179.00 Nuevos Soles serán financiados con cargo a la anulación presupuestal del siguiente proyecto:

- "Mejoramiento de Calles Internas en el Asentamiento Humano Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta", distrito de Ventanilla - Callao – Callao, con Código SNIP 250669, por S/. 253,179.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO 2.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Programa Construyendo Ventanilla.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
Calle Antonio Matucos Arteaga
VENTANILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
Abog. DANIEL MESA FINTO
GERENTE